



*Senado Académico
Secretaría*

CERTIFICACIÓN NÚM. 34

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en la continuación de la reunión extraordinaria (tercera sesión) celebrada el 26 de octubre de 2006 tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 1 - Continuación de la consideración del Informe del Comité del Senado Académico para agrupar en subconjuntos temáticos las recomendaciones del Comité Especial para celebrar Vistas Públicas sobre la Cédula y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de la Universidad de Puerto Rico, y acordó:**

Elevar (V) A la Junta de Gobierno del Teatro las siguientes recomendaciones, según enmendadas:

- ❖ Reclutar un director artístico que esté a cargo de la programación cultural. El administrador del Teatro estará a cargo de la administración cotidiana y el director técnico estará a cargo de los aspectos técnicos.
- ❖ Los directores rendirán informes periódicos a la Junta de Gobierno del Teatro.
- ❖ La administración del Teatro estará a cargo de los directores.
- ❖ Preparar un plan de mantenimiento preventivo especializado.
- ❖ Usar los ingresos que genere el Teatro para su funcionamiento, mantenimiento y operaciones.
- ❖ Contratar compañías especializadas para el mantenimiento de las áreas y equipos especializados.
- ❖ Las actividades del Recinto que se lleven a cabo en el Teatro deberán estar a cargo de la seguridad interna.

- ❖ Los empresarios privados podrán traer seguridad privada para usar en el interior del Teatro con la debida coordinación con la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto, respetando la Política de No Confrontación. En las inmediaciones exteriores, la seguridad del Recinto ofrecerá vigilancia.
- ❖ El Teatro debe arrendarse para obtener ingresos adicionales.
- ❖ Revisar los cánones de arrendamiento y comparar con otros en Puerto Rico. Los cánones de arrendamiento serán competitivos para que dejen ganancias al Teatro.
- ❖ Diferenciar los cánones de arrendamiento partiendo de los ingresos esperados en la función.
- ❖ Eximir a las organizaciones estudiantiles del canon de arrendamiento cuando las actividades son sin fines de lucro.
- ❖ Eximir al Departamento de Drama del pago por usar las facilidades del Teatro.
- ❖ Cobrar canon de arrendamiento a organizaciones estudiantiles que produzcan espectáculos con fines de lucro.
- ❖ Los productores de eventos privados con fines de lucro deberán pagar por el espacio de estacionamiento mediante la concesión de boletos gratuitos para los estudiantes, cuyo monto debe ser negociado con la Junta de Gobierno del Teatro. No se cobrará estacionamiento en actividades gratuitas.
- ❖ La programación del Teatro debe estar guiada por criterios académicos y no comerciales.
- ❖ Establecer un Comité de Amigos del Teatro para fines de búsqueda de fondos externos y donaciones. Trabjará con la Junta de Gobierno del Teatro. Será cuerpo asesor y no tomará decisiones sobre el Teatro o el uso de los fondos recaudados.
- ❖ Estudiar la posibilidad de contar con un recaudador de fondos profesional.
- ❖ Crear un sistema de abonos para estudiantes de otros recintos de la Universidad de Puerto Rico.
- ❖ Crear un programa de abonados para la comunidad interna y externa.
- ❖ Establecer mecanismos que permitan compartir la programación cultural del Teatro con la comunidad de Río Piedras.

- ❖ Explorar la posible integración del Teatro Paradise como sala de teatro adicional para la comunidad del Recinto y del pueblo de Río Piedras.
- ❖ Aumentar la cantidad de boletos gratuitos o a mitad de precio para el estudiantado.
- ❖ Estudiar alternativas sobre el manejo de la boletería de manera que genere ganancias para el Teatro. La alternativa a escoger debe ser costo efectiva y seleccionada cuidadosamente para evitar conflicto de interés.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.

Senado Académico
Secretaría

rema

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

Certifico Correcto:

Sonia Balet
Sonia Balet, Ph. D.
Presidenta Pro Tempore

